ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE

HUACHO

CERTIFICADO LITERAL DE

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

DOCUMENTO CON VALOR LEGAL PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

69136304

Publicidad Nro. 2026 - 3424406

21/05/2026 17:47:17

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.

Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 21/05/2026 17:47:12

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA Nº 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Publicos. mediante el URL https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.

151

XLIX

Asociación Civil Educativa "Instituto Latino Americano de Especialización Profesional.—

—/—

Por Escritura Pública otorgada por el Notario de Lima Doctor Ricardo Ortiz de Zevallos Villarán, con fecha doce de marzo de mil novecientos noventa, según Acta de fundación de fecha once de Febrero de mil novecientos noventa, ha sido constituida la Asociación Civil Educativa Instituto Latino Americano de Especialización Profesional, la misma que se regirá por los siguientes Estatutos.- Sus fines: Proponer la enseñanza superior, a las grandes mayorías, mediante la enseñanza moderna, ofreciendo a la Nación menos calificadas.- Estimular la Asimilación Profesional, brindando múltiples conocimientos Humanos.- Ofrecer Educación Superior, en Humanidades ciencias y artes, a los egresados en Secundaria.- Contribuir a la permanente actualización profesional del personal Público y Privado, al servicio del País.- Contribuir en la Descentralización de la Educación superior.- Contribuir en la Superación de la familia y los jóvenes del Campo, mediante la Educación Superior de acuerdo a su propia Organización y Producción. Así como la necesidad de planteas alternativas ocupacionales, acordes con los recursos de la Zona. Brindar orientación Vocacional y capacitación al Educando.- Promover la Paz y la conciencia Nacional, mediante la Educación y la Cultura.- Organizar Programa Educativos, dirigidos a capacitar a los miembros de las comunidades campesinas, parroquias centros de Madres y otras Instituciones. Brindar enseñanzas elementales, para la formación y selección de capacidades.- Promover la integración Nacional y Latino Americano así como la solidaridad internacional. Su duración de la presente Asociación es indefinida.- Su domicilio es en el distrito de Huacho, Avenida Domingo Mandamiento número doscientos noventinueve-11 de la Provincia de Huaura.- Departamento de Lima. La Junta Directiva es el órgano de gobierno de la Institución, con carácter ejecutivo y Resolutivo.- Su patrimonio de la Asociación, está constituido por el aporte solidario de todos los Asociados, que suma un importe total de quince millones de soles, en efectivo circulable, que se encuentra depositado en la tesorería de la Asociación. La primera Junta Directiva está conformada de la siguiente manera: Director General, señor William Franz Tufiño Pijo.- Coordinador General: señor Alfonso Rosales Cruz.- Secretario de Actas: señor Juan Tufiño Malpartida.- Secretario de Economía, señor Maximo Huaman Rosales.- Secretaria de Relaciones Públicas, señorita Marga Lopez Huasipoma.- Secretaria de Cultura y capacitación, señorita Gladys Solanda Tufiño Pijo.- La Presentación se hizo a las once y treinta minutos del día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa.- Derechos S/ 88,000.00 según arancel y recibo número 181355.- Solicitud número 4129.- Huacho cuatro de Abril de mil novecientos noventa, bajo el número 1870 del tomo diecinueve del diario.

FLORENCIO HUAMAN CANO
Registrador Público Titular

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO **Nº Partida: 10000681**
OFICINA HUACHO

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ESPECIALIZACION PROFESIONAL
ILEP

Tomo 7 fojas 151

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: GENERALES
A 00001

MODIFICACION DE ESTATUTOS:

Por Asamblea del 16/02/1999, y escritura pública del 31/03/2000 otorgada ante la notaria de Lima, Ljubica Nada Sékula Delgado; se acordó ***modificar el artículo primero del estatuto,*** conforme al siguiente texto: **"ARTICULO PRIMERO.- La asociación civil educativa se denominará INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ESPECIALIZACION PROFESIONAL, y su sigla institucional será ILEP, para los fines que se constituye."** Asimismo, se aprobó ***agregar los siguientes párrafos al ARTICULO CUATRO del estatuto***: **"Participará activamente en las acciones de conciliación extrajudicial, a través de la creación de centros de conciliación extrajudicial en todo el país, como instrumento de paz social además dará énfasis a la difusión de la conciliación extrajudicial por los medios disponibles, prensa, radio, boletines informativos, capacitación a la comunidad en general, etcétera. Dictará seminarios de actualización y cursos para formar conciliadores extrajudiciales en todo el país. Promoverá la conservación de los árboles y especies animales en peligro de extinción, y la prevención de la contaminación ambiental mediante acciones de prevención, control y a través de la aplicación de programas educativos de medio ambiental orientados a la comunidad en general. Fomentar la participación activa de la comunidad en general en las acciones de arborización urbana y reforestación rural, mediante la política forestal en coordinación con organismos internacionales o países cooperantes. Promoverá la ejecución de los proyectos de inversión social que fomente el trabajo voluntario. Formulará, normará, dirigirá y supervisará la ejecución de programas y proyectos de infraestructura educativa. Formulará la política de bienestar social de los sectores más postergados en coordinación con instituciones públicas y privadas y organismos internacionales conformados en el ENIEX."**

El título fue presentado el 05/06/00 a las 10:52:42 horas, bajo el Nº 2000-1720 del Tomo Diario 1. Derechos: S/. 17.00 con recibo Nº 2117. Huacho, 19/07/2000.-

Dr. Mario Andrés Román Cavero
Registrador Público
O.R.L.C.

0OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO **Nº Partida: 10000681**
SEDE HUACHO

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ESPECIALIZACION PROFESIONAL
ILEP

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A 00002

MODIFICACION DE ESTATUTOS:

Por Asamblea del 20/12/2000 y escritura pública del 28/12/2000 otorgada ante el notario de Lima, Juan Belfor Zárate Del Pino; se acordó modificar el estatuto conforme al siguiente texto: **INCLUIR A LOS FINES**: "Ejercer la función conciliadora de conformidad con la Ley 26872, su Reglamento y demás normas aplicables a la conciliación. La capacitación y formación de conciliadores de conformidad con la Ley 26872 y su Reglamento." Asimismo, se aprobó **AÑADIR A LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR**: "El Director General celebrará contratos de arrendamiento financiero, operaciones de crédito u otros con el sistema financiero. Arrendará, gravará, otorgará en fianza los bienes muebles e inmuebles del ILEP. Firmará cheques, pagarés, warrants, cartas fianzas y otros documentos financieros."
El título fue presentado el 05/01/01 a las 11:05:50 horas, bajo el Nº 2001-**00000079** del Tomo Diario 0002. Derechos: S/. 14.00. Recibo Nº 00000099. Por devolver: S/. 3.00. Huacho, 26/01/2001.-

Dr. Mario Andrés Román Cavero
Registrador Público
O.R.L.C.

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO **Nº Partida: 10000681**
SEDE HUACHO

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ESPECIALIZACION PROFESIONAL
ILEP

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A 00003

Por Asamblea de fecha 11/02/1996, se acordó ratificar la **JUNTA DIRECTIVA** para el período 1996-2002, quedando integrada de la siguiente manera:

Director General: **William Franz Tufiño Pijo**.
Coordinador General: **Alfonso Rosales Cruz**.
Secretario de Actas: **Juan Tufiño Malpartida**.
Secretaria de Relaciones Públicas: **Marga López Huasupoma**.
Secretario de Economía: **Máximo Huamán Rosales**.
Secretaria de Cultura y Capacitación: **Gladys Yolanda Tupiño Pijo**.

Así consta de copia certificada el 28/12/2000 por notario de Lima, Juan Zárate Del Pino. El título fue presentado el 05/01/01 a las 11:06:53 horas, bajo el Nº 2001-**00000080** del Tomo Diario 0002. Derechos: S/. 17.00. Recibo Nº 00000100. Huacho, 26/01/2001.-

Dr. Mario Andrés Román Cavero
Registrador Público
O.R.L.C.

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
Nº Partida: 10000681

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ESPECIALIZACION PROFESIONAL
ILEP

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO: GENERALES
A 00004

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y OTORGAMIENTO DE PODER

Por asamblea celebrada el 04/01/2002, *cuya acta obra a fojas 138 a 142 del libro de **actas** legalizado el 09/01/1990 ante el Juez Provisional de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Lima, Doctora Elba Greta Minaya Calle, registrado con el **número 472-90*** y escritura pública del 25/09/2002 otorgada ante la notario del distrito de Comas, provincia de Lima Ljubica Nada Sekula Delgado, se acordó lo siguiente:

1.- **Modificar** los artículos **1º, 4º, 23º y 26º** del estatuto, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera:

*"**Artículo Primero: De la Denominación:** A partir de la fecha queda establecido la nueva denominación como **Instituto Latinoamericano de Desarrollo Social y de Defensa de Derechos Humanos y Medio Ambiente**, cuya sigla identificatoria será **ILADEHMA**".*

***"Artículo Cuarto: De los Fines:** A partir de la fecha son fines adicionales a las existentes:*
- Ejercer la función de arbitraje como institución arbitral de conformidad con la Ley 26572 y sus modificatorias, actuando para este fin bajo la denominación del Centro Nacional de Conciliación y Arbitraje.
- Ejercer la defensa legal de personas naturales y jurídicas, cuando sus derechos son conculcados, invocando la tutela efectiva ante la instancia jurisdiccional del Perú, ante los Centros de Conciliación o Arbitrajes u otros instituciones jurídicas por crearse relacionado a la resolución de conflictos, así como ante las instancias supranacionales o internacionales creadas o por crearse. El ejercicio de la defensa legal lo hará bajo caución juratoria es decir proseguirá el litigio como parte material hasta el final del procedimiento. La acción de la defensa lo ejercerá a titulo gratuito en algunos casos o a título oneroso en otros. Para la consecución de este fin, lo hará de oficio a iniciativa propia en casos en las que existe el interés superior del niño, el medio ambiente, el estado de derecho, la sociedad, comunidades campesinas, nativas u otras formas organizativas y mediante convenio, mandato u otra relación jurídica a iniciativa de cualquiera de las partes.
- Estudiar y proponer la dación y reforma de la legislación y códigos.
- Promover el estudio y difusión de la legislación nacional del Perú y otros países.
- Asesorar y promover la tutela y vigencia de los derechos humanos.

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
Nº Partida: 10000681

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ESPECIALIZACION PROFESIONAL
ILEP

- Coordinar y evaluar la defensa judicial de los intereses y derechos de las personas naturales o jurídicas".

*"**Artículo Vigésimo Tercero:** La junta directiva estará compuesta únicamente por los asociados especiales y **los cargos serán los siguientes**: Director General, Director de Planeamiento y Control; Y, Director de Cooperación Internacional.*
El Director de Planeamiento y Control y Director de Cooperación Internacional, tendrán las siguientes funciones:
Funciones del Director de Planeamiento y Control:
- Propondrá a la alta dirección (Dirección General) los planes sectoriales, considerando para el efecto los objetivos y las actividades a desarrollarse.
- Establecer los mecanismos de coordinación con los órganos descentralizados del gobierno central y otras instituciones de cualquier naturaleza, asegurando el desarrollo institucional para la programación de actividades, programas y proyectos que tengan estrecha relación con los fines de la institución.
- Evaluar trimestralmente el avance y logro de los objetivos y acciones contenidas en los planes de trabajo de la institución.
- Proponer las normas y los lineamientos que faciliten el cumplimiento de las responsabilidades de la institución con terceros.
- Coordinar, apoyar y asesorar a las unidades o áreas administrativas ejecutoras.
- Otras funciones que le asigne la alta dirección.
Funciones del Director de Cooperación Internacional:
- Propondrá a la alta dirección los proyectos plenamente identificados por sector ó área, culminados para ser remitidos a los organismos internacionales.
- Establecerá adecuados niveles de coordinación y de flujo de información con la Agencia de Cooperación Internacional del Perú y otras instituciones de cualquier naturaleza nacionales o internacionales.
- Otras que le asigne la dirección general o alta dirección".

*"**Artículo Vigésimo Sexto:** La junta directiva podrá ser reelegida por el período establecido en el artículo vigésimo quinto de forma indefinida y procede la ratificación del consejo directivo o renovación de algunos de sus miembros en asamblea extraordinaria convocada para tal fin".*

Asimismo se aprobó suprimir y dejar sin efecto los artículos 30º, 31º, 32º, 33º, y 34º del estatuto. Por otro lado se aprueba denominar a la Dirección General "Alta Dirección".

2.- Se aprobó nombrar a **William Franz Tufiño Pijo**, para que represente al Instituto Latinoamericano de Desarrollo Social y de Defensa de Derechos

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
Nº Partida: 10000681

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ESPECIALIZACION PROFESIONAL
ILEP

Humanos y Medio Ambiente, para el caso previsto en el artículo 79º del Código Civil.
El título fue presentado el 19/12/02 a las 13:07:02 horas, bajo el Nº 2002-4126 del Tomo Diario 9. Derechos: S/. 32.00 con recibo Nº 5199. Huacho, 30/12/2002.-

Dr. Hildebrando Jiménez Saavedra
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
Nº Partida: 10000681

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
INSTITUTO LATINOAMERICANO DE DESARROLLO SOCIAL Y DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE
ILADEHMA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: GENERALES
A 00005

ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Por asamblea celebrada el 11/02/2002, *cuya acta obra a fojas 145-146 del libro de **actas** legalizado el 09/01/1990 por la Juez Provisional Elba Greta Minaya Calle, registrado con el **número 472-90***, se acordó elegir la **junta directiva, período 2002-2008**, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

Director General:	**William Franz Tufiño Pijo**
Directora de Planeamiento y Control:	**Mery Hermelinda Calixto Rodríguez**
Directora de Cooperación Internacional:	**Gladys Yolanda Tufiño Pijo**

Así consta de las copias certificadas el 18/12/2002 por el notario del distrito y provincia de Lima Juan Bélfor Zárate del Pino.
El título fue presentado el 03/01/03 a las 08:50:59 horas, bajo el Nº 2003-30 del Tomo Diario 11. Derechos: S/. 18.00 con recibo Nº 34. Huacho, 09/01/2003.-

Dr. Hildebrando Jiménez Saavedra
Registrador Público
ORLC

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 10000681

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
INSTITUTO LATINOAMERICANO DE DESARROLLO SOCIAL Y DE DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE
ILADEHMA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00006

NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO:
Por asamblea general extraordinaria del 10/12/2007 se designó por unanimidad a los miembros del comité electoral y por asamblea eleccionaria del 10/02/2008 se eligió a los miembros del **CONSEJO DIRECTIVO** para el **periodo 10/02/2008 al 09/02/2014**; quedando integrada por las siguientes personas:
DIRECTOR GENERAL : WILLIAM FRANZ TUFIÑO PIJO, con D.N.I Nº 15722775.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTOY CONTROL: NILDA CECILIA TUFIÑO PIJO, con D.N.I Nº 15740995.
DIRECTORA DE COOPERACION INTERNACIONAL : MERY HERMELINDA CALIXTO RODRIGUEZ, con D.N.I Nº 15962977.
Así consta de las copias certificadas del 07/12/2011 y del 12/12/2011 por el Notario de Lima , Dr. Juan Belfor Zárate Del Pino y las declaraciones juradas relativas a la convocatoria y al quórum de ambas asambleas con firmas certificadas el 29/11/2011 por ante la notario de Lima, Dra. Clara Carnero Ávalos.
Libros acreditados: Libro de Actas, de 200 folios, legalizado el **09/01/1990** por ante la Juez Provisional del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Lima, **Elba Greta Minaya Calle**, **registrado** bajo el **Nº 472-90**, folios **154 al 155 y del 160 y 161**.
Libro padrón Nº 01, legalizado **el 21/02/1990,** legalizado el **21/02/1990** por ante la Juez Provisional de Primera Instancia en lo Civil, **Gloria Arteaga Linares**, **registrado** bajo el **Nº 2923-90.** El título fue presentado el 30/11/2011 a las 01:53:50 PM horas, bajo el Nº **2011-00009281** del Tomo Diario 0070. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00015127-01.-HUAURA,14 de Diciembre de 2011./drn.

Ricardo Teodoro Conde Obregón
Registrador Público
Gerencia de Propiedad Inmueble
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 10000681

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
INSTITUTO LATINOAMERICANO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y DEFENSA LEGAL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A 00007

MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO:
Por asamblea general extraordinaria del 10/01/12, asamblea general extraordinaria aclaratoria del 21/03/2012 y asamblea general aclaratoria del 26/04/2012, cuyas actas obran insertas en parte notarial de las escrituras públicas del 24/02/2012, 28/03/2012 y 11/05/2012, respectivamente; extendida por ante el notario de Lima, Clara Carnero Ávalos; se acordó por unanimidad:

- **MODIFICAR los** artículos 1°, 4°, 28° del Estatuto, que quedarán redactados de la siguiente manera:
"**Artículo 1°.- De la denominación.-** La denominación de la asociación es la siguiente: INSTITUTO LATINOAMERICANO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y DEFENSA LEGAL."
"**Artículo 4°.- De los fines.-** son fines adicionales a las existentes los siguientes:
a) Intervenir en la solución de controversias haciendo uso de diferentes mecanismos alternativos de solución de conflictos como la negociación, conciliación y el arbitraje, para ello se constituirá como centro de conciliación conforme a las normas que lo regulan, y como centro de arbitraje, para lo cual usará la denominación de centro nacional de conciliación y arbitraje, conforme a lo dispuesto en la modificación anterior.
b) Intervenir en la solución de controversias que se someten a su conocimiento, de acuerdo al reglamento del centro de arbitraje y a las demás normas pertinentes.
c) Promover y ejercer el arbitraje popular, regulado por el Decreto Supremo N° 016-2008-JUS. El arbitraje nacional e internacional de conformidad con lo dispuesto por el D.L. N° 1071, para la solución de las controversias en diferentes áreas civil y comercial."
"**Artículo 28.-** en adelante son facultades adicionales del Director General:
Facultades de administración.- Administrar sin limitación alguna los bienes muebles e inmuebles propiedad de la asociación, arrendándolos por los plazos, montos de arriendos y demás condiciones; cobrando y recibiendo el importe de los arriendos; haga los gastos propios de la administración y realice refacciones de toda clase; otorgue y exija los correspondientes recibos de cancelaciones por documentos simples o por escrituras públicas.
Facultades para comprar, vender y gravar.- Adquirir a título gratuito u oneroso toda clase de bienes muebles o inmuebles, pactando en las adquisiciones o transferencias el precio, forma de pago y demás condiciones convenientes, pudiendo para los efectos suscribir toda documentación pública o privada; suscribir activa o pasivamente contratos en los que se graven bienes con prendas anticresis o hipoteca; así como sus correspondientes cancelaciones.
Facultades judiciales y administrativas.- Representar a la asociación ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, policiales, militares, tributarias, laborales, municipales, aduaneras y judiciales del fuero común, privativo y arbitral; con todas las facultades y atribuciones generales de representación, así como de las especiales para disponer de los derechos sustantivos, iniciando todo tipo de acciones o excepciones, sean civiles, penales, adminstrativas, ya sea en procesos contenciosos o no contenciosos, para demandar, reconvenir, contestar demandas, y reconvenciones, desistirse del proceso, de un acto procesal o de la pretensión, allanarse o reconvenir la demanda o pretensiones, conciliar, transigir dentro o fuera del proceso, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso o fuera de él, sustituir o delegar la representación procesal, nombrar o revocar apoderados judiciales, celebrar cualquier acto jurídico posterior a la sentencia en interés de la sociedad, otorgar contra cautelas, intervenir como terceros en cualquier proceso en que tenga interés, solicitar medidas cautelares, prueba anticipada, interponer todo tipo de solicitudes, peticiones o recursos, sean de reconsideración, apelación, revisión, casación o nulidad ordinarios o extraordinarios, intervenir en la

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
Nº Partida: 10000681

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
INSTITUTO LATINOAMERICANO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y DEFENSA LEGAL

ejecución de las sentencias incluso para el cobro de costas y costos, consignar y/o cobrar consignaciones, asistir a las audiencias de saneamiento, conciliación y pruebas, prestando declaración de parte, declaración testimonial, reconocimiento y exhibición de documentos, con las más amplías atribuciones y demás facultades contenidas en los artículos 74, 75 y 77 del Código Procesal Civil.
Facultades bancarias.- Abrir y cerrar cuentas corrientes de ahorro, a plazos o de cualquier otro género, girar contra ellas, cobrar cheques, transferir fondos de ellas, efectuar retiros y sobregirarse en cuentas corrientes con o sin garantía prendaria, hipotecaria, aval y7O fianza en todo tipo de instituciones bancarias y/o financieras o en cualquier tipo de instituciones de crédito, contratar cajas de seguridad, abrirlas, operarlas y/o cerrarlas, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar, depositar, retirar, cobrar, protestar, reaceptar, renovar, cancelar y/o dar en garantía o en procuración, según su naturaleza, letras de cambio, pagarés, vales, cheques, y en general todo tipo de títulos valores, así como cualquier otro documento mercantil y/o civil, incluyendo pólizas, conocimiento de embarque, cartas porte, cartas de crédito, certificados de depósitos, warrants, incluyendo su constitución, fianzas y/o avales; celebrar activa o pasivamente contratos de mutuo con instituciones bancarias, financieras o con cualquier otra persona natural o jurídica con o sin garantías; dar en prenda, constituir hipotecas, otorgar avales, fianzas, y cualquier otra garantía, aún a favor de terceros, para afianzar operaciones crediticias, financieras y/o comerciales con bancos, financieras, seguros, caja de ahorros, cooperativas o con cualquier otra institución crediticia y/o persona natural y/o jurídica, nacional y/o extranjera; otorgar poderes y revocarlo cuando lo estime conveniente; en general, celebrar todo tipo de obligaciones de créditos con las que la empresa garantice u obtenga beneficio o crédito a mi favor y/o para terceros, comprar, vender, arrendar, permutar, donar bienes sean muebles e inmuebles; transigir y condonar obligaciones; celebrar convenios arbitrales y todo tipo de contratos de leasing, arrendamiento financiero, factoring, jount venture, franchising, franquicias, underwrinting, fideicomiso, compra y venta de acciones en bolsa o fuera de ella, facturas, vales, pagarés y letras de cambio, incluidas las letras hipotecarias, sean en moneda nacional o extranjera; constituir empresas y/o todo tipo de personas jurídicas sean en el país o en el extranjero (…)
La directora de cooperación internacional, tendrá las facultades enunciadas anteriormente en caso de ausencia comprobada, muerte o invalidez temporal o permanente del directora general, hasta que sea constituido conforme a los señalado en el estatuto."

- **ADICIONAR** en las disposiciones finales del estatuto lo siguiente:
"**Primera.-** Para el cumplimiento de sus fines, el centro de arbitraje ejerce las siguientes funciones:
a) Resolver las controversias que sean sometidos, brindando orientación a las partes, en el desarrollo de los procesos de arbitraje conforme a su reglamento.
b) Designar árbitros, según el procedimiento de que se trate, para la solución de las controversias.
c) Absolver consultas y emitir dictámenes relacionados con el arbitraje.
d) Llevar la lista de arbitros y demás especialistas, para la solución de controversias.
e) Cualquier otra actividad relacionada con el arbitraje."
"Segunda.- El centro de arbitraje, estará regulado por su reglamento cuyo reglamento será aprobado en asamblea general extraordinaria, el área de defensa legal funcionará, en oficina distinta al centro de conciliación y al centro de arbitraje, la organización interna del centro de arbitraje, estará constituida de los siguientes órganos internos.
a) Dirección.
b) Secretaría general, tanto las funciones del director y el secretario general constarán en el reglamento del centro de arbitraje."

- **SUPRIMIR** del estatuto y dejar sin efecto los artículos sexagésimo tercero, sexagésimo cuarto, sexagésimo quinto y sexagésimo sexto.

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
N° Partida: 10000681

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
INSTITUTO LATINOAMERICANO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y DEFENSA LEGAL

Así consta de los Parte notariales de las escritura públicas del 24/02/2012, 28/03/2012 y 11/05/2012, respectivamente; extendida por ante el notario de Lima, Clara Carnero Ávalos y la declaraciones juradas relativas a las constancias de convocaria con firma legalizada el 15/10/2013, por ante la notaria citada, y las constancias de quórum con firmas legalizadas el 29/03/2012 y 15/05/2012 por la notario de Lima citada.

Libros acreditados: **Libro de Actas,** legalizado el 09/**01/1990**, por ante el Juez Provisional, Elba Greta Minaya Calle, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Lima y aclarado con fecha 05/012/2011, ante Juan Belfon Zárete del Pino, notario de Lima, **registrado** bajo el **Nº 472-90**, folios 192 **al 195**.

Libro padrón socios Nº 01, legalizado **el 21/02/1990** por ante la Juez Provisional de Primera Instancia en lo Civil, Gloria Arteaga Linares**,** registrado bajo **el Nº 2923-90.**

El título fue presentado el 03/10/2013 a las 04:22:41 PM horas, bajo el Nº 2013-0000**7406** del Tomo Diario 0070. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00014163-01.- HUAURA,30 de Octubre de 2013.

Ricardo Teodoro Conde Obregón
Registrador Público
Gerencia de Propiedad Inmueble
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
Nº Partida: 10000681

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
INSTITUTO LATINOAMERICANO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y DEFENSA LEGAL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A 00008

NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO:
Por asamblea general extraordinaria del 10/02/2014 se eligió por unanimidad a los miembros del **CONSEJO DIRECTIVO** para el **periodo 10/02/2014 al 09/02/2020**; quedando integrada por las siguientes personas:
DIRECTOR GENERAL : WILLIAM FRANZ TUFIÑO PIJO, con D.N.I Nº 15722775.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL : NILDA CECILIA TUFIÑO PIJO, con D.N.I Nº 15740995.
DIRECTORA DE COOPERACION INTERNACIONAL : YELIZ AYSEE TUFIÑO CALIXTO, con D.N.I Nº 76511326.
Así consta de las copias certificadas del 27/102/2014 por la Notaria de Lima, Clara Carnero Ávalos y las declaraciones juradas relativas a la convocatoria y al quórum con firmas legalizadas el 16/10/2014 por ante la notaria citada.
Libros acreditados: Libro de Actas N° 02, legalizado el **09/10/2014,** por ante el notario de Lima, **Luis Ernesto Arias Schereiber Montero**, **registrado** bajo el **Nº 47000**, folios **03 al 05**.
Libro padrón Nº 01, legalizado **el 21/02/1990,** legalizado el **21/02/1990** por ante la Juez Provisional de Primera Instancia en lo Civil, **Gloria Arteaga Linares**, **registrado** bajo el **Nº 2923-90**
El título fue presentado el 20/10/2014 a las 10:43:55 AM horas, bajo el Nº 2014-00008383 del Tomo Diario 0070. Derechos cobrados S/.23.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00017288-01.- Huacho, 03 de Noviembre de 2014.

Ricardo Teodoro Conde Obregón
Registrador Público
Gerencia de Propiedad Inmueble
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
Nº Partida: 10000681

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
INSTITUTO LATINOAMERICANO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y DEFENSA LEGAL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: GENERALES
A00009

NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO:

Por Asamblea General del 08/02/2020, se eligió por unanimidad a los miembros del CONSEJO DIRECTIVO para el periodo del **10/02/2020** al **09/02/2026**; quedando integrada por las siguientes personas:

DIRECTOR GENERAL: WILLIAM FRANZ TUFIÑO PIJO, con D.N.I Nº 15722775.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL: NILDA CECILIA TUFIÑO PIJO, D.N.I Nº 15740995.
DIRECTORA DE COOPERCIÓN INTERNACIONAL: YELIZ AYSEE TUFIÑO CAALIXTO, con D.N.I Nº 76511326.

Así consta de la copia certificada del 07/04/2021, expedida por la Notaria de Lima Silvia Samaniego de Mestanza y las declaraciones juradas relativas a la constancia de convocatoria y quórum con firmas certificadas del 31/03/2021, por dicha notaria.

Libros acreditados: Libro de Actas N° 02, legalizado el 09/10/2014, por el Notario de Lima Luis Ernesto Arias Schreiber Montero, registrado bajo el N° 47000, folios 06 y 07.
Libro Padrón de Asociados N° 01, legalizado el 21/02/1990, por ante el Juez de Primera Instancia Civil (provisional): Gloria Arteaga L., registrado bajo el N° 2923-90.
El título fue presentado el 13/04/2021 a las 11:07:02 AM horas, bajo el Nº 2021-00934819 del Tomo Diario 0070. Derechos cobrados S/ 27.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00003267-163.-Huacho, 10 de Mayo de 2021.

RAUL MARTIN GUZMAN GONZALES
Registrador Público (e)
Zona Registral N°IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
Nº Partida: 10000681

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
INSTITUTO LATINOAMERICANO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y DEFENSA LEGAL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00010

NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO:
Por **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** celebrada con fecha 28/01/2026 y su **REAPERTURA** de fecha 18/02/2026, se acordó por **UNANIMIDAD elegir** al **CONSEJO DIRECTIVO** por el periodo del **10/02/2026 al 09/02/2032**, conformado por:

DIRECTOR GENERAL: WILLIAM FRANZ TUFIÑO PIJO con D.N.I Nº 15722775.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL: NILDA CECILIA TUFIÑO PIJO con D.N.I Nº 15740995.
DIRECTORA DE COOPERACION INTERNACIONAL: YELIZ AYSEE TUFIÑO CALIXTO con D.N.I Nº 76511326.

Así consta de las COPIAS CERTIFICADAS del 31/01/2026 y 06/03/2026 expedida por el Notario de Lima Serafin C. Martínez Gutarra y constancias de convocatoria y quorum con firmas certificadas por ante el mismo notario con fecha 31/01/2026.

Libros utilizados: ***Libro de actas nro. 02*** que consta de 402 folios simples, legalizado ante notaria de Lima Luis Ernesto Arias Schreiber Montero con fecha 09/10/2014 bajo el **nro. 47000**, el acta consta a folios **14 al 16 y 24 al 25. *Libro Padrón nro. 01***, legalizado el 21/02/1990 ante la Juez de primera instancia Gloria Arteaga L. bajo el **nro. 2923-90.**

*El título fue presentado el **05/02/2026** a las 03:21:05 PM horas, bajo el **Nº 2026-00397066** del Tomo Diario 0070. Derechos cobrados S/ 33.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00147466-01.-HUAURA, 18 de Marzo de 2026. Presentación electrónica.*

YOVANA DEL ROSARIO FERNANDEZ MENDOZA
Registrador Público
Sunarp

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL HUACHO
Nº Partida: 10000681

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
INSTITUTO LATINOAMERICANO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y DEFENSA LEGAL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: GENERALES
A00011

MODIFICACION DE ESTATUTO Y APERTURA DE SUCURSALES INTERNACIONALES:
POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 19/02/2026, INSERTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 27/03/2026 OTORGADA EN LA CIUDAD DE LIMA SERAFIN C. MARTINEZ GUTARRA, SE ACORDÓ POR **UNANIMIDAD** LO SIGUIENTE:

1.- **MODIFICAR DEL ARTÍCULO 4° DEL ESTATUTO**, EL CUAL QUEDA REDACTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
"ARTÍCULO 4° – FINES ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO INSTITUCIONAL (...).
SE INCORPORA A LOS FINES EXISTENTES COMO FIN INSTITUCIONAL EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE **ADMINISTRACIÓN DE ARBITRAJES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS**, ASÍ COMO DE **TODO TIPO DE ARBITRAJES NACIONALES E INTERNACIONALES**, BAJO MODALIDAD INSTITUCIONAL O AD HOC, CONFORME A LA LEGISLACIÓN PERUANA VIGENTE, NORMAS INTERNACIONALES APLICABLES Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES.
ESTA FUNCIÓN COMPRENDE, ENTRE OTROS:
- ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE PROCESOS ARBITRALES.
- DESIGNACIÓN Y REGISTRO DE ÁRBITROS, SECRETARIOS ARBITRALES Y PERITOS.
- CUSTODIA DE EXPEDIENTES FÍSICOS Y DIGITALES.
- SOPORTE TÉCNICO Y LOGÍSTICO DE LOS PROCESOS ARBITRALES.
(...)
3.- LA APERTURA DE FILIALES EN:
* **CALGARY, PROVINCIA DE ALBERTA, CANADÁ**
* **VANCOUVER, PROVINCIA DE COLUMBIA BRITÁNICA, CANADÁ**

- FACULTAR AL DIRECTOR GENERAL PARA:
* EJECUTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LEGALES NECESARIOS.
* SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS.
* DESIGNAR REPRESENTANTES Y RESPONSABLES DE SEDE.
* IMPLEMENTAR LA ESTRUCTURA OPERATIVA DE DICHAS FILIALES

LIBRO UTILIZADO: **LIBRO DE ACTAS N° 02,** LEGALIZADO ANTE LUIS ERNESTO ARIAS SCHREIBER MONTERO, NOTARIO DE LIMA, CON FECHA 09/10/2014, BAJO EL **Nº 47000**, CONSTA DE 402 FOLIOS SIMPLES, EL ACTA CONSTA DEL FOLIO **28 AL 30**. **LIBRO PADRON N° 01** LEGALIZADO EL 21/02/1990 ANTE EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA GLORIA ARTEAGA LINARES, BAJO EL **NRO. 2923-90**

El título fue presentado el 27/03/2026 a las 04:36:03 PM horas, bajo el Nº 2026-01000789 del Tomo Diario 0070. Derechos cobrados S/ 79.20 soles con Recibo(s) Número(s) 00375007-01 00471499-01.-HUAURA, 25 de abril de 2026. Presentación electrónica.

YOVANA DEL ROSARIO FERNANDEZ MENDOZA
Registrador Público
Sunarp